

## CONVOCATORIA PARA ACCEDER A SER BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A EXPLOTACIONES AGRARIAS SITUADAS A EIVISSA I FORMENTERA.

El Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural i Pesquer d'Eivissa i Formentera (GALEF) está gestionando un proyecto de acompañamiento a explotaciones agrarias de jóvenes agricultores situados a las islas de Eivissa y Formentera.

El objetivo del proyecto es ayudar a las nuevas empresas agrarias a desarrollar su actividad con viabilidad y, de esta forma, contribuir a fortalecer el sector productivo agrario en las islas de Eivissa y Formentera.

Las acciones a desarrollar con cada explotación agraria, consensuadas entre la persona titular de la explotación y el GALEF, serán:

1. Realizar un diagnóstico de su proyecto empresarial de acuerdo con los recursos personales (capacidad, formación, posibilidades de dedicación...), la base territorial de la explotación (tierras, construcciones...), la orientación productiva (productos que se quieren obtener y su comercialización) y el contexto (mercado potencial, disponibilidad de inputs...).
2. A partir del diagnóstico, se definirá un plan de acción a ejecutar por el titular de la explotación; el GALEF hará un acompañamiento personalizado para ayudar a alcanzar los objetivos de la persona emprendedora.

Requisitos para ser beneficiario del servicio de acompañamiento:

1. La explotación agraria estará debidamente inscrita en el RIA o habrá solicitado la inscripción.
2. La explotación tendrá un mínimo de 0,30 UTAS.
3. La explotación agraria estará situada en las islas de Eivissa o Formentera.
4. Ser beneficiario de las ayudas de incorporación a la actividad agraria o tener menos de 45 años.

Los criterios que se tendrán en cuenta para seleccionar las explotaciones agrarias interesadas en el acompañamiento serán:

1. Número de UTAS. Las 25 explotaciones con mayor número de UTAs serán evaluadas con los otros criterios mediante entrevista personal.
2. Potencialidad económica de la explotación agraria. Hasta 25 puntos. Este criterio valorará la capacidad actual y potencial de generar rentas para la explotación agraria y para el territorio del proyecto empresarial.
3. Potencialidad territorial de la explotación agraria. Hasta 25 puntos. Este criterio valorará la capacidad de gestión territorial de la explotación agraria a medio y largo término, incluido el impacto de las actividades complementarias de la misma.
4. Innovación y transferibilidad de la explotación agraria. Hasta 25 puntos. Este criterio valorará el grado de innovación dentro del contexto comarcal del proyecto empresarial y las actividades asociadas al mismo. Así mismo, valorará las posibilidades de transferir los

resultados a otras explotaciones y el carácter piloto y demostrativo del proyecto empresarial.

5. Idoneidad del proyecto respecto al perfil del promotor. Hasta 25 puntos. Este criterio valorará la adaptación del proyecto a la personalidad y expectativas del solicitante.

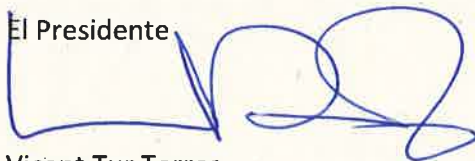
La valoración mediante entrevista personal de los criterios 2 a 5 será realizada por el equipo técnico que participa en el proyecto y que está integrado por:

- Andreu Vila Pascual, asistencia técnica experta del proyecto.
- Agustí Fernández Albert, técnico del GALEF gestor del proyecto.
- Josep Martínez Buils, gerente del GALEF.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

Los solicitantes de los servicios de acompañamiento deberán rellenar la solicitud y hacerla llegar a la siguiente dirección de correo [afalbert@conselldeivissa.es](mailto:afalbert@conselldeivissa.es), o bien a **Grupo LEADER Avda. de España nº 49 3º piso**, antes del 15 de septiembre de 2018.

El Presidente



Vicent Tur Torres

Eivissa, 20 de agosto de 2018